



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 641-2021-UNAM**

Moquegua, 08 de julio de 2021

VISTOS, El Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 07 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 147° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas.

Que la Universidad Nacional de Moquegua, desea expresar un reconocimiento a la Mgr. Cecilia Pamela Ortiz Antezana, Docente Contratada de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, por haber sido elegido como la Docente mejor Evaluada por los estudiantes en el Semestre Académico 2020-II.

Que, es menester destacar que, la Mgr. Cecilia Pamela Ortiz Antezana, es Ingeniera Comercial por la Universidad Católica de Santa María – Arequipa, con una Maestría en Management y Negocios Internacionales por la Universidad Le Havre – Francia y un Master en Responsabilidad Social Corporativa por el Centrum Católica, Lima Perú; y, una destacada profesional al servicio de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 07 de julio de 2021, por Unanimidad acordó: Reconocer y Felicitar a la Mgr. CECILIA PAMELA ORTIZ ANTEZANA, Docente contratada de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, por haber sido elegida como la docente mejor evaluada por los estudiantes en el Semestre Académico 2020-II; por lo que corresponde emitir la respectiva Resolución de reconocimiento y felicitación.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, a la Mgr. CECILIA PAMELA ORTIZ ANTEZANA, Docente contratada de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, por haber sido elegida como la Docente mejor Evaluada en el Semestre Académico 2020-II.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la presente resolución, se incluya en el file personal de la docente mencionada en el artículo precedente, los mismos que obran en la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE**

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL**